

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 031
Res. 250/2019

Progreso, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesaria la compra de materiales para dar cumplimiento a lo programado en el POA 2019

CONSIDERANDO II: Que se ha recabado el presupuesto correspondiente para autorizar el gasto con la Empresa Geralex S.A. RUT 216245990010

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de \$ 30,270,00 (Pesos treinta mil doscientos setenta con 00/100) con la Empresa Geralex RUT 216245990010 para la compra de 15 lámparas led 150 w SMD frio con destino a la plaza de Barrio Norte de esta ciudad
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal

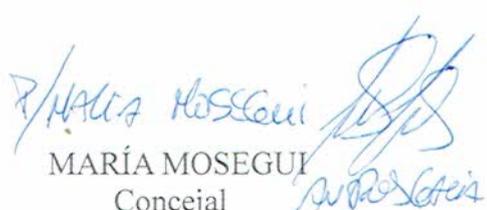


JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal